



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 26 FEB 2009

VISTO, El Expte. CUDAP 0024557/2008 Expte. original Facultad N° 05-08-78809, por el cual la agente Cont. MARIA EUGENIA MARINELLI, Leg. 23181, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por capacitación, por el término de UN (1) año, en un cargo No Docente categoría 5- Agrupamiento técnico (Cód. 3665/B) del presupuesto de la Escuela de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos invocados por la solicitante;
- Lo informado a fs.(19-20) por la Dirección General de Personal de la UNC;
- Lo dictaminado a fs. (25) bajo el N° 41658 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC;
- La nota agregada como fs.(30) por la Cont. María Eugenia Marinelli;
- Que la Cont. Marinelli reviste presupuestariamente en planta permanente No Docente de la Facultad con un cargo de categoría 5- Agrupamiento Técnico (C. 3665/B) del Decreto 366/06;
- La Resolución N° 1251/08 de fecha 1 de Octubre de 2008;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art. 1°:** Dejar sin efecto la Resolución N° 1251/08, con anterioridad al 1 de Octubre de 2008.
- Art. 2°:** Conceder a la Cont. MARIA EUGENIA MARINELLI, Leg. 23181, licencia sin goce de haberes, por capacitación, en un cargo No Docente de categoría 5- Agrupamiento Técnico (C.3665/B) del Decreto 366/06, a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de UN AÑO (1), con cargo a disposiciones del Art.119- Título 8- Subtítulo Capacitación, del Decreto 366/06.
- Art.3°:** La Cont. Marinelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);
- Art.4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente Archívese.

[Firma manuscrita]

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma manuscrita]

DR. RAFAEL E. YANZI FERREIRAS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 115
Córdoba, 26/02/09
Silvana R. Rojas

